[+info] edu
Boletín de EDUCACIÓN de la Confederación de STEs-i
STEs INTERSINDICAL
NÚMERO 2 • MAYO 2022
@STESIntersindical @STESIntersindic @stesintersindical

La Confederación de STEs-i ante los nuevos currículos

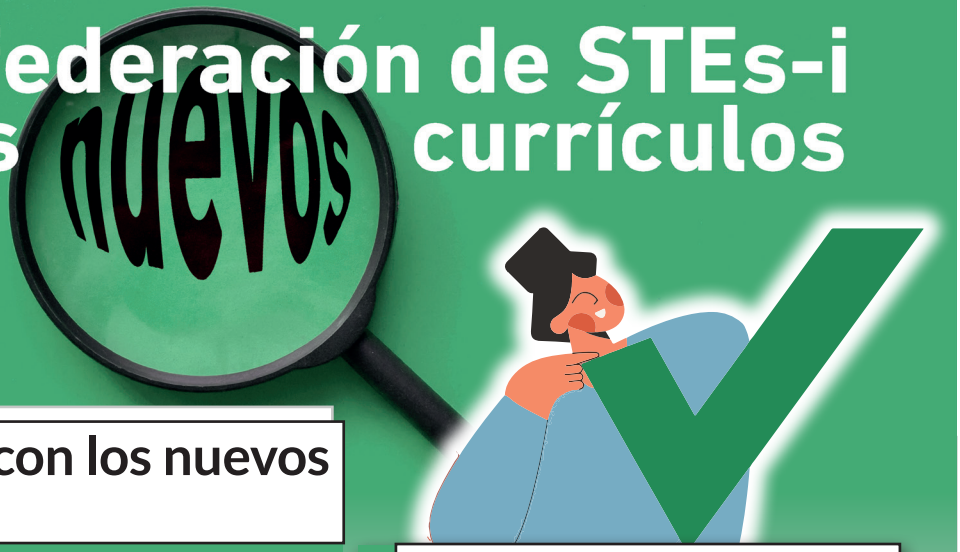

¿Qué cambia con los nuevos currículos?

Teóricamente el cambio es importante. El cambio de enfoque de una enseñanza memorística a un aprendizaje basado en competencias, es una constante en los nuevos currículos. Aún con las matizaciones y los inconvenientes que puede plantear el aprendizaje basado en las competencias educativas, parecía urgente sustituir una enseñanza basada exclusivamente en aprendizajes memorísticos, más propia de tiempos muy pasados. Sin embargo, en la práctica, **un cambio de este calibre requiere tiempo, práctica, trabajo en equipo** para ir ajustando procedimientos, **compartir experiencias y formación** a desarrollar fundamentalmente en el centro educativo y en tiempo de jornada escolar. **Las administraciones no solo no aseguran que puedan cumplirse estas condiciones**, sino que, en un nuevo ejercicio de irresponsabilidad, **han aprobado los nuevos currículos a escasos meses de su implantación**. Sin tiempo, por lo tanto, para que el profesorado hubiese podido -al menos- reflexionar sobre el cambio y empezar a adaptar su práctica diaria en el aula a lo que ha de desarrollarse a partir de septiembre.

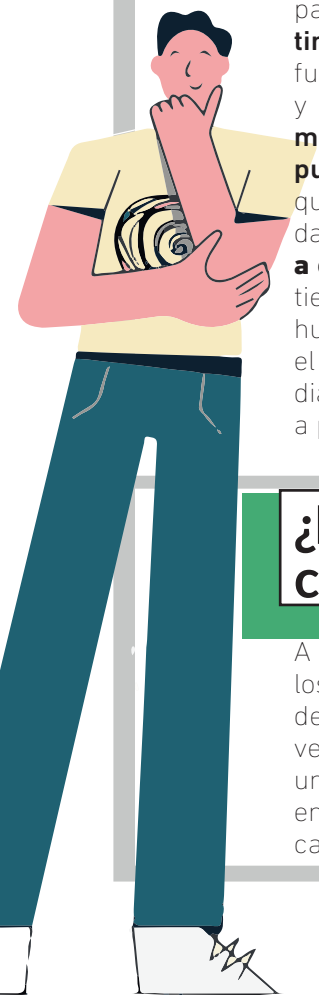

¿Cuál es el papel del profesorado?

Esencial. Sin la implicación del profesorado cualquier cambio está abocado al fracaso. **El Ministerio no ha contado con el profesorado** en todo el proceso de elaboración de los nuevos currículos. No ha habido posibilidad de participación alguna, más allá de lo estrictamente obligado por ley, es decir la apertura de consulta pública a través de la página web del Ministerio de Educación y el paso por el Consejo Escolar del Estado, donde **la Confederación de STEs-i hemos presentado numerosas enmiendas**, muchas de ellas que sí han sido tenidas en cuentas en el informe que este órgano consultivo ha emitido al respecto, pero que después han sido obviadas por el Ministerio. Muy lejos quedan aquellos tiempos en que las reformas educativas eran debatidas en los claustros, con tiempo para ello, en base a documentos con propuestas enviados a los centros educativos por el propio Ministerio.

¿Estos nuevos currículos van a propiciar un cambio educativo sustancial?

A finales de mayo, es decir, a tres meses de la implantación de los currículos LOMLOE en los cursos impares, aún no habían terminado las Comunidades Autónomas de establecerlos definitivamente. No estaban aprobados. Si a ello unimos el cansancio del profesorado que ve que el tiempo que dedica a programar o adaptar sus materiales a las nuevas leyes, es un trabajo que tiene una validez muy limitada en el tiempo (lo que va a durar esa nueva ley en vigor), hace que buena parte de docentes vea los cambios legislativos como una pesada carga, más que una oportunidad de mejorar la calidad de la enseñanza.

¿La mayor flexibilidad para promocionar de curso o para titular va a ayudar a mejorar o va a ser un ataque mortal a «la cultura del esfuerzo»?

España, con un índice de repetidores muy superior al de otros países europeos en la enseñanza obligatoria, **dedica mucha menos inversión educativa en relación a su PIB que esos otros países** y, además, parte de esa inversión no parece que se aproveche adecuadamente. El alumnado repetidor no parece mejorar sustancialmente con la repetición de curso, mejora que sí se produce cuando la **atención a ese alumnado** con carencias educativas es **personalizada**, que es el sistema que siguen las naciones en los que el índice de repetidores no suele pasar de un porcentaje muy pequeño (un 2% en muchos casos, como máximo).

El problema real es que no parece que vaya a mejorar sustancialmente la inversión educativa. Los **presupuestos** del conjunto de las administraciones educativas -Ministerio de Educación más las 17 comunidades autónomas- para el **año 2022** suponen, **apenas, el 4,18% del PIB**. Muy lejos de la media europea y más lejos aún de lo que dedican los países nórdicos (alrededor del 7%). Hay que reseñar, igualmente que la LOMLOE establece un plazo de 2 años para alcanzar un mínimo del 5%. Ese plazo vence en enero del próximo año 2023.

Esto significa que, mientras en esos países los que en España son **repetidores, se integran en el curso** que les corresponde por edad, pero tienen **especialistas de refuerzo que dedican una atención personalizada a ese alumnado con dificultades**. Lo que no puede ser es que ese alumnado promocione, no se le dedique atención especializada y sea el profesor o profesora en clase quien tenga que resolver una situación tan compleja.

¿Son estos currículos «más actuales», más adaptados a los nuevos tiempos?

Todo el currículo se impregna de competitividad. El fomento "del espíritu emprendedor" aparece transversalmente en todas las etapas -desde Infantil- y en todas las materias. Lo que subyace detrás de esa filosofía es la formación de ciudadanos para las empresas, para la empleabilidad, con las habilidades necesarias y en constante adaptación a un nuevo y efímero trabajo; no la formación y el desarrollo integral de la persona.

Por el contrario, **las enseñanzas humanísticas pierden terreno**. La filosofía ya no aparece dentro del porcentaje de enseñanzas mínimas obligatorias en el real decreto relativo a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, que el Ministerio determina a nivel estatal, sino que queda a expensas de que las Comunidades Autónomas lo incluyan dentro de lo que ellas pueden legislar.

¿Qué pasa con la religión?

No cambia nada. Es obligatoria la oferta de la enseñanza de la asignatura de religión católica como optativa para todo el alumnado en todos los centros educativos, dentro del horario escolar.

Que después de 70 años permanezca vigente el Concordato del Estado Español con la Santa Sede, firmado en los años 50 del pasado siglo por un régimen dictatorial (este Concordato apenas fue matizado por la renovación del mismo con fecha 3 de enero de 1.979, en aquellos aspectos que chocaban frontalmente con la Constitución Española aprobada en diciembre de 1.978), parece difícilmente explicable. En base a dicho concordato, aún vigente, el status de la enseñanza de la religión católica no cambia.

La mayor flexibilidad para agrupar materias y cursar etapas ¿supondrá un beneficio general?

Se establece, por ejemplo, **una modalidad más de bachillerato**, el nuevo Bachillerato General, que se diseña para atraer a alumnado que busque una **educación más generalista y flexible**. Sin embargo, la clave estará —una vez más— en que se dispongan de los medios necesarios para su implantación. La mayoría de Institutos, de tamaño pequeño y medio, contarán con un número determinado de alumnado que elijan esta nueva opción de bachillerato. Si no se amplía la plantilla de profesorado, no será posible hacer efectiva esta nueva modalidad en muchos casos.

De la misma manera la agrupación de materias por ámbitos puede entrañar un riesgo evidente: flexibilizar las materias que imparte el profesorado para favorecer la optimización de recursos humanos.

¿Responden los nuevos currículos a los desafíos actuales en materia de igualdad, inclusión y en la búsqueda de respuestas a la crisis climática?

Sí quedan incluidos en los nuevos currículos, de manera transversal, principios irrenunciables como la **igualdad de género o el cuidado del medio ambiente**. **Habrá de exigirse que se dote a los centros educativos de los medios necesarios** para que la educación en igualdad sea una realidad, al mismo tiempo que la necesidad de que los centros educativos se transformen en **centros sostenibles** es imprescindible si queremos adecuar la realidad de lo que vive el alumnado a lo que aprende.

SIEMPRE
A TU LADO

[+info] edu
STEs·i
SIEMPRE
A TU LADO
STEs·INTERSINDICAL